

El cese se producirá mediante el relevo reglamentario a partir del día 1 de junio de 1997.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—P. D. (Orden 121/1993, de 23 de diciembre), el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Juan Antonio Lombo López.

11476 ORDEN 762/38501/1997, de 16 de mayo, por la que se dispone el nombramiento del Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don Antonio de Padua Ríos Domínguez, como Jefe del Sector Aéreo de Valencia, Jefe de la Base Aérea de Manises, Jefe del Ala número 11 y Comandante Militar Aéreo del Aeropuerto de Valencia.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Valencia, Jefe de la Base Aérea de Manises, Jefe del Ala número 11 y Comandante Militar Aéreo del Aeropuerto de Valencia al Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don Antonio de Padua Ríos Domínguez.

La toma de posesión será a partir del día 1 de junio de 1997.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—P. D. (Orden 121/1993, de 23 de diciembre), el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Juan Antonio Lombo López.

11477 ORDEN 762/38502/1997, de 16 de mayo, por la que se dispone el nombramiento del Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don Marco Antonio Roel Fernández, como Jefe del Sector Aéreo de Badajoz, Jefe de la Base Aérea de Talavera la Real y Jefe del Ala número 23.

Nombro Jefe del Sector Aéreo de Badajoz, Jefe de la Base Aérea de Talavera la Real y Jefe del Ala número 23 al Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don Marco Antonio Roel Fernández.

La toma de posesión será a partir del día 1 de junio de 1997.

Madrid, 16 de mayo de 1997.—P. D. (Orden 121/1993, de 23 de diciembre), el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire, Juan Antonio Lombo López.

MINISTERIO DEL INTERIOR

11478 ORDEN de 12 de abril de 1997 por la que se hace pública la relación escalafonal del Cuerpo Nacional de Policía cerrada a 31 de enero de 1997.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre, sobre normas generales relativas a escalas, categorías, personal facultativo y técnico, uniformes, distintivos y armamento del Cuerpo Nacional de Policía y, siguiendo los criterios que sobre escalafonamiento de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía establecieron la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo y las Órdenes del Ministerio del Interior de 14 de abril de 1986 y de 30 de mayo de 1989,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la relación escalafonal de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía cerrada a 31 de enero de 1997.

Dicha relación consta de dos anexos: El anexo I, en el que se incluyen todos los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía cualesquiera que sea su situación administrativa, excepto los que se encuentran en segunda actividad, los cuales van incluidos en el anexo II.

Segundo.—El orden escalafonal se establece por escalas y categorías, y dentro de cada una de éstas por antigüedad, entendiendo como antigüedad el tiempo de servicio efectivo prestado en la categoría actual y respetando, en su caso, el orden de promoción obtenido en las correspondientes pruebas selectivas y cursos de capacitación.

Los funcionarios en situación de excedencia, que figuran por orden alfabético al final de la relación, en el supuesto de que se incorporen al servicio activo, serán escalafonados en el lugar que les corresponda, de acuerdo con el tiempo de servicio efectivo prestado en la categoría que ostenten.

Tercero.—A los anexos de referencia, así como a la presente Orden, se les dará publicidad mediante su inserción en la Orden General de la Dirección General de la Policía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1484/1987, de 4 de diciembre.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en la disposición adicional 15 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y en los artículos 37, 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que para la interposición del expresado recurso será necesaria la previa comunicación a la Dirección General de la Policía (Gabinete Técnico).

Madrid, 12 de abril de 1997.

MAYOR OREJA

11479 ORDEN de 27 de mayo de 1997 por la que se nombra al General de División del Cuerpo de la Guardia Civil don Pascual Navarro Cano como Subdirector general de Operaciones de dicho Cuerpo (Madrid), cesando como Subdirector general de Personal de la Guardia Civil, cargo que hasta ahora venía desempeñando.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo quinto de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar al General de División de ese Cuerpo don Pascual Navarro Cano como Subdirector general de Operaciones de la Guardia Civil (Madrid), cesando como Subdirector general de Personal de dicho Cuerpo, cargo que hasta ahora venía desempeñando.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.

MAYOR OREJA

Excmos. Sres. Secretario de Estado de Seguridad y Director general de la Guardia Civil.

11480 ORDEN de 27 de mayo de 1997 por la que se nombra al General de Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Antonio Blanes García como Subdirector general de Personal de dicho Cuerpo (Madrid), cesando en el mando de la 1.ª Zona de la Guardia Civil (Madrid), cargo que hasta ahora venía desempeñando.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo quinto de la Orden del Ministerio del Interior, de fecha 19 de agosto de 1987, por la que se determina, con carácter transitorio, el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil, a propuesta del Director general de dicho Cuerpo y de acuerdo con el informe emitido por el Secretario de Estado de Seguridad, he resuelto nombrar al General de Brigada de ese Cuerpo don Antonio Blanes García como Subdirector general de Personal de